

número del día de de 19 ...
..., referente a la contratación de
mediante y teniendo capacidad legal
para ser contratista, se comprometo, con
sujeción en un todo, a los respectivos pro-
yecto, presupuesto y pliego de condiciones
que han estado de manifiesto, y de los
que se ha enterado el que suscribe, a
tomar a su cargo dicha contrata por la
cantidad de (en letra) pesetas, com-
prometiéndose asimismo a que las remun-
eraciones mínimas que han de percibir
los obreros de cada oficio y categoría
que han de ser empleados en tales tra-
bajos, por jornada legal y por horas ex-
traordinarias, no serán inferiores a los
tipos fijados por los Organismos compe-
tentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 24 de agosto de 1978.—El Se-
cretario general accidental.—5.998-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza
por la que se anuncia subasta de obras
de vallado de los depósitos de agua del
barrio de Peñaflo.*

Es objeto de la presente subasta la con-
tratación de las obras de vallado de los
depósitos de agua del barrio de Peñaflo.

Tipo de licitación, en baja: 540.450,55
pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses a partir
de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certifi-
caciones.

Garantía provisional: 10.800 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el
artículo 82 del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta
subasta se hallarán de manifiesto en la
Sección de Propiedades de la Secretaría
Municipal, a disposición de los interesa-
dos, en horas hábiles de oficina, durante
los veinte días hábiles siguientes al de
la publicación de este anuncio en el «Bo-
letín Oficial del Estado». En estos mismos
días y horas se admitirán proposiciones
en la citada oficina, hasta las trece horas

del último día, con arreglo al modelo que
a continuación se inserta, y la apertura
de pliegos tendrá lugar al día siguiente
hábil al de la terminación del plazo de
la presentación de plicas, a las trece
horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio
en calle número titular del
documento nacional de identidad núme-
ro de fecha de de 19
manifiesta que, enterado del anuncio in-
serto en el «Boletín Oficial del Estado»
número del día de de 19 ...
..., referente a la contratación de
mediante subasta, y teniendo capacidad
legal para ser contratista, se comprometo,
con sujeción en un todo, a los respectivos
proyecto, presupuesto y pliego de condi-
ciones que han estado de manifiesto, y
de los que se ha enterado el que suscribe,
a tomar a su cargo dicha contrata por
la cantidad de (en letra) pesetas,
comprometiéndose asimismo a que las re-
muneraciones mínimas que han de per-
cibir los obreros de cada oficio y cate-
goría que han de ser empleados en tales
trabajos, por jornada legal y por horas
extraordinarias, no serán inferiores a los
tipos fijados por los Organismos compe-
tentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 24 de agosto de 1978.—El Se-
cretario general accidental.—5.999-A.

*Resolución del Cabildo Insular de Gran
Canaria por la que se anuncia concurso
para la adjudicación del proyecto de
reforma en la casa de la calle San
Antonio Abad, número 1.*

Cumplimentando lo dispuesto en el ar-
tículo 25 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales, se hace sa-
ber que esta excelentísima Corporación
convoca concurso para la adjudicación del
proyecto de reforma en la casa de la
calle San Antonio Abad, número 1.

El importe de las mismas no podrá
exceder de 4.939.516 pesetas. El plazo de

ejecución será de tres meses a partir
de la formalización del acta de replanteo,
y su pago se hará con relación a la obra
que se ejecuta mediante certificaciones
expedidas por la Dirección Técnica. La
garantía provisional será de 70.000 pesetas,
y la definitiva, la cantidad que re-
sulte de aplicar al total de la adjudica-
ción los módulos mínimos del artículo 82
del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse
en la Secretaría de la Corporación (Negoci-
ado de Registro), en horas de nueve
a doce, hasta transcurridos veinte días
hábiles, contados a partir del siguiente
al de la publicación de este anuncio en
el «Boletín Oficial del Estado», encontrán-
dose de manifiesto en dicha Secretaría
los pliegos y demás condiciones que con-
venza conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en
la sala de juntas de esta Corporación
(Bravo Murillo, 23), a las doce horas del
primer día hábil siguiente al en que ter-
mine el plazo de presentación de pliegos.
Han sido cumplimentados los requisitos
de los números 2.º y 3.º del artículo 25
del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente
modelo:

Don de años de edad, de
estado de profesión vecino de
..... calle número; enterado
de los pliegos de condiciones que han de
regir la licitación pública para la ejecu-
ción de las obras de en nombre
(propio o de la persona o Entidad que
representa, especificando en este último
caso sus circunstancias), declara, bajo su
responsabilidad, no hallarse (ni la per-
sona o Entidad representada, en su caso)
comprendido en ninguna de las causas
de incapacidad e incompatibilidad seña-
ladas por los artículos 4.º y 5.º del Regla-
mento de Contratación de las Corpora-
ciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar
las obras de referencia por un importe
de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de
agosto de 1978.—El Presidente.—5.993-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

En cumplimiento del artículo 4.2 del
Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y
a los efectos previstos en el artículo 4
del Real Decreto 873/1977, de 2 de abril,
se hace público que en este Servicio y a
las doce horas del día 5 del mes de sep-
tiembre de 1978 han sido depositados los
Estatutos de la «Asociación de Funciona-
rios de la Excelentísima Diputación Pro-
vincial de Huesca», cuyos ámbitos terri-
torial y profesional son: Provincia de
Huesca, funcionarios de la Diputación
Provincial de Huesca, siendo los firmantes
del acta de constitución don Rafael
Martínez Campillo García, don José Luis
Lacarte Garasa, don José Manau Abar-
día, doña María Carmen Fondevil Beired,
don Joaquín Portolés Mas y otros.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Te-
niente Coronel Auditor de la Armada,
Juez Marítimo Permanente de Auxilios,
Salvamentos y Remolques del Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de
mi cargo se instruye expediente con mo-
tivo de la asistencia marítima prestada
el día 8 de agosto de 1978 por el buque
«Osado», al «Abrente», de la matrícula de
La Coruña, folio 3622.

Lo que se hace público, a los efectos
previstos en el artículo 38 de la Ley de
24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial
del Estado» número 310), reguladora de
la materia, a fin de que todos los que
se consideren interesados en dicho asunto
se personen en forma y comparezcan ante
este Juzgado, sito en la Auditoría de Ma-

rina de El Ferrol, en el plazo de treinta
días a partir de la publicación del pre-
sente edicto, aportando los comprobantes
en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 29 de agosto de
1978.—El Juez, José F. de Querol Lorbar-
dero.—10.128-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos
por esta Caja General con los números
494.477 de entrada y 7.190 y 279.265 de
registro, correspondientes al 25 de mayo
de 1974 y 21 de septiembre de 1965, con-
stituidos por don Enrique Alises García,
en valores, por unos nominales de 2.000
y 48.000 pesetas, respectivamente (refe-
rencia 1.340/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder
se halle que lo presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de julio de 1978.—El Administrador.—10.442-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de la firma «Rheinische Kinzkwälzwerk», inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 168/1978, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de 9.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.029-E.

Desconocido el paradero de don Michael Leifheit, inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 181/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de 50.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.030-E.

Desconocido el paradero de don Adriaan Huisman, inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 126/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.031-E.

Desconocido el paradero de don Stephen Reeder, inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 123/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.032-E.

Desconocido el paradero de la señora viuda de Federico d'Oultremont, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria L.I.T.A., número 1.028/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford Taunus» 20 M, matrícula 29-B-19 (B), intervenido en fecha 17 de julio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo

91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.151-E.

Desconocido el paradero de Werner Nolbert, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 1.029/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault» R-4, matrícula M-J-1225 (D) intervenido en fecha 16 de julio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.152-E.

Desconocido el paradero de A. M. Hendriks-Steenstra, presunto inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 1.040/1978, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Citroën» 2 H. P., matrícula 12-68-PA (NL), intervenido en fecha 27 de julio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.153-E.

Desconocido el paradero de Rof Moming, presunto inculcado en el expediente de F. R., L.I.T.A., número 1.042/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación de recreo, nombre «Topaz IV», matrícula CC-41117 (GB), intervenido en fecha 28 de julio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de agosto de 1978.—El Administrador principal, P. D.—10.150-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Joseph Wels, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 79/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Renault 4L», matrícula 8210 BS 03, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 21 de agosto de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10.036-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Mary Gibson Cypher, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula OYU-203 R, se intruye en esta Aduana el expediente, por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 46/78; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 1978.—El Administrador.—10.109-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Mohamed Layachi Abdeslam, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de septiembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 1.010/1978 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 31 de agosto de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.173-E.

Por el presente se hace saber a José Luis del Río González, con ignorado paradero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de septiembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proce-

der a la valoración de la mercancía afectada al expediente 998/1978 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 31 de agosto de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.172-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Hamed Omar Hammur, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de julio de 1978, al conocer del expediente número 27/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 11, casos 7.º y 8.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, entre otros, a Hamed Omar Hammur.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: a Hamed Omar Hammur, la de 122.500 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Almería, 23 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.034-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Dolores Romero Ariza, Emilio Roque García, Antonio González Platero, José Medina Nernald y Vidal Alvarez Alvarez, inculcados todos ellos en el expediente 12/78 de este Tribunal, por el presente edicto se les hace saber que:

El Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en sesión del día 19 de junio de 1978, al conocer del expediente 12/78, adoptó el siguiente fallo:

1.º Estimar cometidas infracciones de contrabando de menor y mínima cuantías, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley todas ellas, de las que son responsables, en concepto de autores, los señores que se indican, y a los que se les impone las multas que se señalan:

a) Kishores Shamdás Nanwani, sobre una base de 6.650 pesetas, y en quien concurre la agravante 7.ª del artículo 18, la multa de 17.755 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Infracción de menor cuantía, concurrendo también la atenuante 3.ª del artículo 17.

b) Salud Dolores Romero Ariza, sobre una base de 3.000 pesetas, y en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, multa de 6.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Infracción de menor cuantía.

c) José Espuch Gilarte, sobre una base de 6.000 pesetas, y en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, multa de 12.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Infracción de menor cuantía.

d) Vidal Alvarez Alvarez, sobre una base de 6.000 pesetas, y en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, multa de 12.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, siendo infracción de menor cuantía.

e) José Medina Bernal, sobre una base de 400 pesetas, infracción de mínima cuantía, multa de 800 pesetas, devolviéndole la radio-«casette» «Sanyo» 2400, una vez pagada la multa impuesta.

f) Fidel Esteban de la Horra, sobre una base de 6.000 pesetas, y en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, multa de 12.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Infracción de menor cuantía.

g) Carlos Vázquez Rodríguez, sobre una base de 3.000 pesetas, y en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, multa de 6.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Infracción de menor cuantía.

h) Jorge Román González, sobre una base de 6.000 pesetas, y en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, multa de 12.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, siendo infracción de menor cuantía.

i) Emilio Roque García, sobre una base de 400 pesetas, infracción de mínima cuantía, multa de 800 pesetas.

j) Antonio González Platero, sobre una base de 500 pesetas, infracción de mínima cuantía, multa de 1.000 pesetas.

k) Gabriel Caro Martínez, sobre una base de 500 pesetas, infracción de mínima cuantía, multa de 1.000 pesetas.

l) José María Hernández Ribera, sobre una base de 3.500 pesetas, y en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, multa de 7.000 pesetas, infracción de menor cuantía, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

m) Julián Moreno López, sobre una base de 1.000 pesetas, multa de 2.000 pesetas, infracción de mínima cuantía.

n) Andrés Mestre Runes, sobre una base de 3.600 pesetas, y en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, multa de 7.200 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Infracción de menor cuantía.

ñ) Florencio Gutiérrez Petronilo, sobre una base de 28.000 pesetas, y en quien no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad, multa de 74.700 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Infracción de menor cuantía.

2.º Absolver a don Miguel Martín Expósito, con devolución del radio-«casette» «Sanyo 2411», de su propiedad, y a don Eduardo Pina Agullé, con devolución del «casette» «Crown», de su propiedad.

3.º Imponer a todos los sancionados la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas deberá ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique este edicto, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a contar de la publicación de esta notificación; signifi-

cando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máximos señalados en el caso 24 de la Ley.

Barcelona, 30 de agosto de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.122-E.

GUIPUZCOA

Don Juan Montabes Moreno, en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa,

Certifico: Que la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial, en sesión celebrada con fecha 8 de junio de 1978, para la vista y fallo de los expedientes que a continuación se relacionan, ha declarado cometidas las infracciones de contrabando de menor cuantía que se indican:

Número del expediente: 31/78. Autor: Don Carlos Rui Laurentino da Silva Santos. Multa impuesta: 126.699 pesetas.

Número del expediente: 32/78. Autor: Don Armindo Antonio Ventura. Multa impuesta: 154.590 pesetas.

Número del expediente: 33/78. Autor: Don R. Houni Hassan. Multa impuesta: 39.368 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, cuyos domicilios actuales y demás señas se desconocen, advirtiéndoles que el ingreso de las multas que les han sido impuestas deberán hacerlo en metálico en la Caja de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo, número 20, de San Sebastián, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta notificación, y de no efectuarse el ingreso dentro de dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio y se dictará la correspondiente orden de prisión. Igualmente se les participa que, dentro del mismo plazo de quince días, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando.

San Sebastián, 15 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.527-E.

Don Juan Montabes Moreno, en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa,

Certifico: Que el Pleno de este Tribunal Provincial, en sesión celebrada con fecha 5 de junio de 1978, para la vista y fallo de los expedientes que a continuación se relacionan, ha declarado cometidas las infracciones de contrabando de mayor cuantía que se indican:

Expediente: 34/78. Autor: Doña Irene Otten. Multa impuesta: 1.835.917 pesetas.

Expediente: 35/78. Autor: Don Felipe da Mata. Multa impuesta: 1.815.718 pesetas.

Expediente: 36/78. Autor: Don Pedro Pires Méndez González. Multa impuesta: 1.780.572 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, cuyos domicilios actuales y demás señas se desconocen, advirtiéndoles que el ingreso de las multas que les han sido impuestas deberán hacerlo en metálico en la Caja de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo, número 20, de San Sebastián, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta notificación, y de no efectuarse el ingreso dentro de dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio y se dictará la correspon-

diente orden de prisión. Igualmente se les participa que, dentro del mismo plazo de quince días, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando.

San Sebastián, 15 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.528-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «As, S. A.».
Domicilio en Beriain (Navarra), carretera Zaragoza, kilómetro 9,5.

Cantidad de agua que se pide: Ocho metros cúbicos/mes.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata de Beriain.

Términos municipales en que radicarán las obras: Concejo de Beriain, Ayuntamiento de Galar (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales (refrigeración de maquinaria de soldadura).

Representante en Zaragoza: Don Pedro Carrizo Sierra, calle Padre Manjón, 38-40, quinto D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de junio de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.134-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de don Armando Llorens Garrido, que fue expedido por la superioridad en Barcelona, regis-

trado en el folio 338, número 2.727 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina; se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 27 de julio de 1978.—El Secretario de la Facultad, Profesor Doctor don Antonio Castells Rodellas.—3.338-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: AS/18.595/78/E. 11.122.
Finalidad: Línea subterránea de unión desde S/C. plaza Centro a C/S. a P.A. «Fecsa», en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 1.300 kilómetros. Presupuesto: 2.600.000 pesetas.

AS/18.596/78/E. 11.702 bis.
Finalidad: Alimenta la E. T. 239, «Larimplast» (630 KVA.), derivada de C/S. entre E. T. 171 y E. T. 201, en término municipal de Terrassa.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0.130 kilómetros. Presupuesto: 2.159.181 pesetas.

AS/18.597/78/E. 11.935.
Finalidad: Alimenta la E. T. «Montseerrat» (400 KVA.), derivada de C/S. desde E. T. 703 «Nort», en término municipal de Cerdanyola.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0.246 kilómetros. Presupuesto: 1.930.150 pesetas.

AS/18.598/78/E. 11.936.
Finalidad: Alimenta la E. T. «Can Vinals» (400 KVA.), derivada de castillete de conversión de línea S.E. «Castellar», en término municipal de Sentmenat.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0.315 kilómetros. Presupuesto: 1.405.114 pesetas.

AS/18.599/78/E. 12.191.
Finalidad: Alimenta la E. T. 682, «Atangia» (400 KVA.), derivada de C.S. entre E. T. 515 y E. T. 339, en término municipal de Manresa.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0.060 kilómetros. Presupuesto: 1.645.493 pesetas.

AS. 18.600/78/E. 12.127.
Finalidad: Alimenta el P. T. 80, «La Carretera» (50 KVA.), derivada del apoyc 78 de la línea Vallcarca-Torredembarra,

en término municipal de Sant Pere de Ribes.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,0060 kilómetros. Presupuesto: 661.000 pesetas.

AS/18.601/78/E. 12.232.
Finalidad: Alimenta la E. T. «Calle Flores 14» (400 KVA.), derivada de C/S. entre E. T. 1.865 y «C Mat», en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,055 kilómetros. Presupuesto: 543.000 pesetas.

AS/18.602/78/E. 12.238.
Finalidad: Alimenta la E. T. «C/ Escuelas Pías» (600 KVA.), derivada de C/S. entre E. T. 2.554 y E. T. 1.966, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,090 kilómetros. Presupuesto: 975.000 pesetas.

AS/18.603/78/E. 12.240.
Finalidad: Alimenta la E. T. «Pj. Arquitecto Augusto Font» (250 KVA.), derivada de Castillete, red aérea, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,040 kilómetros. Presupuesto: 628.700 pesetas.

AS/18.604/78/E. 11.270.
Finalidad: Alimenta la E. T. «C/ Vall» (400 KVA.), derivada de C/S. entre E. T. 626, «Hospitalet Canet», en término municipal de Canet de Mar.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,340 kilómetros. Presupuesto: 1.006.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sitas en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 21 de julio de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—10.483-C.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 32.597. F. 1.014.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Villarcayo y su término municipal.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 101 metros de longitud, en un solo vano, con origen en la línea que va a Villanueva de la Lstra derivada de la línea Sur, en su apo-

yo número 9, y final en el C. T. «Villarcayo-La Nevera».

Línea a 13,2 KV., de 208 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea Norte y final en apoyo de paso a subterráneo hacia el C. T. «Villarcayo-C/ Madrid».

Línea a 13,2 KV., de 203 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea urbana Sur y final en apoyo de paso a subterráneo hacia el C. T. «Doctor Ortiz».

Línea a 13,2 KV., de 89,30 metros de longitud, en conducción subterránea, con origen en apoyo de paso de aéreo a subterráneo y final en el C. T. «Villarcayo-Calle Madrid».

Línea a 13,2 KV., de 204,4 metros de longitud, en conducción subterránea, con origen en apoyo de paso de aéreo a subterráneo y final en el C. T. «Carretera Medina».

Línea a 13,2 KV., de 118,0 metros de longitud, en conducción subterránea, con origen en apoyo de paso de aéreo a subterráneo y final en el C. T. «Doctor Ortiz».

Centro de transformación Nevera, en Villarcayo, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 MVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Centro de transformación «Calle/Madrid», de tipo en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y un autotransformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación 13.200/230-133 V.

Centro de transformación «Villarcayo-Carretera Medina», de tipo de lonja de edificio, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.

Centro de transformación «Doctor Ortiz», en Villarcayo, de tipo de lonja de edificio, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., y un autotransformador trifásico de 50 KVA. de potencia y relación 380-220-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.575.755 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Cayoso Alvarez.—5.339-15.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 7-D/1.392-78.

Tensión: 132 KV., en doble circuito.

Origen: Apoyo número 31 de la línea a 132 KV., d/c., «Ormáiztegui-Abadiano I y II».

Término: Sub. de Urrechua.

Longitud: 0,325 kilómetros.

Recorrido: Término municipal de Villarreal de Urrechua.

Presupuesto: 2.268.368 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y pre-

sentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipuzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de España».

San Sebastián, 12 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—5.350-15.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica a 13,2 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Berrioplano.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en la localidad de Berrioplano.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kilovoltios, de 354 metros de longitud, con origen en apoyo número 18 de la línea Santa Lucía-Berrioplano y final en centro de transformación tipo interior, de 250 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.323.133 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (sita en Erletoquieta, 2), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 6 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—5.342-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Monreal y Valle de Ibañeta.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Salinas de Ibañeta, Idocin, Abinzano e Izco, en alta y baja tensión.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV., apoyos de hormigón y metálicas. La línea deriva de la estación transformadora de Monreal, con línea a Izco, de 8.800 metros, con derivaciones a Salinas, Idocin, Abinzano e Izco, con centros de transformación de 160, 100, 50 y 100 KVA., respectivamente.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 18.051.817,90 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (sita en Erletoquieta, 2), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 17 de agosto de 1978.—El Delegado provincial.—5.352-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Corella.
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a centro de transformación en el «Peaje Alfaro» de la autopista vasco-aragonesa.
d) Características principales: La línea se inicia a 60 metros de la carretera Alfaro-Corella, margen derecha, kilómetro 92, siguiendo por los parajes «Guarro»

y «La Zofra», finalizando en el margen izquierdo de la carretera, kilómetro 90,7 a 350 metros. Longitud de 1.200 metros.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.455.110 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (sita en Erletoquieta, 2), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de agosto de 1978.—El Delegado provincial.—5.351-15.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS Y PROFESIONALES

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Regis-

tro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Telecolor», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Sedmay, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.344 —Sección Personas Jurídicas—, tomo 32.

Domicilio: Calle López de Hoyos, 36, Madrid.

Título de la publicación: «Telecolor».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 22,07 X 29 centímetros.

Número de páginas: De 52 a 100.

Precio: 45 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de programas de televisión, con ampliación de los temas más importantes, encuestas con telespectadores y reportajes variados de personajes. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Luis Cebrián Boné, R. O. P. número 3.115.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Subdirector general.—10.618-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión 1969-5.ª

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este banco, de la emisión de marzo de 1969-5.ª, que a partir del día 30 de septiembre de 1978 se procederá al pago del cupón número 19, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave del valor será el número 31387905.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—10.514-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

13.ª emisión de bonos de Caja (25 de septiembre de 1976)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 25 de septiembre de 1976, que a partir del próximo día 25 de septiembre de 1978 se procederá al pago del cupón número 4, mediante estampillado, por un importe neto de 42,50 pesetas, una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/1975, de 7 de abril.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid: Paseo de la Castellana, 112.
Barcelona: Plaza de Calvo Sotelo, 7.
Badalona: Hermanos Julio, s/n.

Bilbao: Alameda de Recalde, 35.
San Sebastián: Elcano, 3.
Vitoria: José Antonio Primo de Rivera, 5.

Valencia: San Vicente Mártir, 105.
Oviedo: Argüelles, 13.
Sevilla: Avenida de la República, 31, duplicado.

La Coruña: Plaza de Pontevedra, 27.
Y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—Banco de Financiación Industrial. El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—5.431-10.

BAU HOFFMANN ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en primera convocatoria el día 10 de octubre de 1978, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Torrox (Málaga), avenida del Faro, sin número, edificio Carabela.

Para la reunión se ha establecido el siguiente orden del día:

1. Ratificación de nombramiento de miembro del Consejo de Administración.
2. Informe a la Junta general del desarrollo y estado de suscripción de las nuevas acciones creadas en virtud de la ampliación de capital aprobada en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 21 de julio de 1978.
3. Ruegos y preguntas.

Caso de que la Junta no pudiese celebrarse por falta de quórum, ésta se reunirá en segunda convocatoria el día 11 de octubre de 1978, a las dieciocho horas, también en el domicilio social citado.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que den cumplimiento a lo prevenido en los Estatutos sociales y artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrox, 2 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.615-C.

EDSCHA IBERICA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Edscha Ibérica, S. A.», por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de julio de 1978 y por ejercicio del derecho del artículo 14 de los Estatutos sociales por los accionistas don Richard Bremicker y Ed. Scharwachter GmbH + Co. Kg., a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 13 de octubre de 1978, a las diez de la mañana, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 15 de octubre de 1978, al efecto de celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración hasta el día 12 de octubre de 1978.

Aprobación del balance general de la Sociedad de fecha 12 de octubre de 1978.

2.º Propuesta de fusión de «Edscha Ibérica, S. A.», con «Fabricación de Bisagras, Sociedad Anónima» (FABISA), por absorción de «Edscha Ibérica, S. A.», por «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA).

A los accionistas de «Edscha Ibérica, Sociedad Anónima», se les ofrecerá en canje de sus acciones otras de «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA), en la siguiente proporción: una acción de «Edscha Ibérica, S. A.», por 4.249 acciones de «Fabricación de Bisagras, S. A.».

3.º Autorización del Consejo de Administración para realizar cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos para la total ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta general hasta que la fusión quede inscrita en el Registro Mercantil y demás registros públicos.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que, en atención al balance general de la Sociedad establecido con fecha 12 de octubre de 1978, determine exactamente el número de acciones de «Fabricación de Bisagras, S. A.» (FABISA), que canjearán por las de «Edscha Ibérica, Sociedad Anónima».

5.º Autorización expresa al Consejo de Administración para que aplique, en su

caso, lo dispuesto en el artículo 1.º, párrafo tercero, de la Ley de fecha 5 de diciembre de 1968, fraccionando el reembolso de las acciones que ejerciten su derecho de separación en tres anualidades de igual importe cada una con abono del interés legal a las sumas pendientes de pago.

6.º Se hace constar que los acuerdos precedentes del Consejo han sido adoptados con intervención del Letrado-Asesor del mismo. Además, por haberse solicitado los beneficios fiscales establecidos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, de acuerdo con la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números uno, dos y tres del mismo:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en un plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año; o si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades correspondientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

7.º Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad que lo sean con fecha de la Junta general, sea cual fuere el número de títulos de que cada uno sea propietario.

A petición de los indicados accionistas se incluyen los siguientes puntos del orden del día.

8.º Designación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, de un censor jurado de cuentas independiente por la Junta general de accionistas para que formule el balance a que se refiere la convocatoria de Junta general que se está contemplando y la someta a Junta general de accionistas.

9.º Análisis de la legalidad de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del 27 de julio de 1978 en sus aspectos formales y de contenido.

Burgos, 5 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Charles Colombet.—10.611-C.

HORTIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, carretera nacional 332, de Valencia a Almería, kilómetro 202,2, Jeresa (Valencia), a las once horas del próximo día 27 de septiembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28 de septiembre, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Jeresa, 7 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.—10.628-C.

INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER, SOCIEDAD ANONIMA

PALAMOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Maguncia, número 50, a las diez horas del día 29 de septiembre de 1978, en primera convocatoria, y de ser necesario, para la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1977-1978.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978-1979.

Palamós, 23 de agosto de 1978.—Roberto Palet.—10.539-C.

EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de octubre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material	...	2.280.928.047	Capital y reservas	...	1.236.117.805
Inmovilizado inmaterial	...	2.918.421	Provisiones	...	1.159.341
Financiero	...	852.187.430	Amortizaciones	...	187.826.331
Gastos amortizables	...	77.221.795	Resultado negativo de ejercicios anteriores	...	94.606.227
Existencias	...	59.418.665	Deudas a largo y medio plazo	...	2.108.562.203
Acreedores y deudores por operaciones de tráfico	...	269.744.851	Acreedores y deudores por operaciones de tráfico	...	432.571.978
Cuentas financieras	...	161.432.459	Cuentas de orden y especiales	...	143.533
Resultados	...	146.799.983			
Cuentas de orden y especiales	...	143.533			
Total Activo		3.850.774.964	Total Pasivo		3.850.774.964

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Compras	...	112.296.282	Ventas	...	697.628.436
Gastos de personal	...	440.078.294	Ingresos accesorios de la explotación	...	23.417.474
Gastos financieros	...	200.155.800	Ingresos financieros	...	93.814.736
Tributos	...	33.202.012	Pérdida neta total	...	146.799.983
Trabajos, suministros y servicios exteriores	...	74.307.590			
Gastos diversos	...	65.572.917			
Amortizaciones	...	36.327.718			
Provisiones	...	20.000			
Total Debe		961.960.613	Tota Haber		961.960.613

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria y se facilita gratuitamente a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una completa información.

Madrid, 10 de junio de 1978.—Empresa Nacional de Turismo, S. A.—9.286-C.

POPULAR DE INVERSIONES «B», S. A.
(POPULARINSA «B»)
Balance general al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		81.483,74	Capital desembolsado		589.853.000,00
Caja		11.267,59	Suscrito		589.853.000,00
Bancos		80.228,15	Reservas y fondos		1.388.792.055,02
Cartera de valores		2.058.799.049,20	Reserva legal		418.000.000,00
Acciones cotizadas		2.009.184.822,84	Fondo fluctuación de valores		418.000.000,00
Acciones no cotizadas		47.634.226,36	Fondo regularización dividendos		1.350.000,00
Deudores		26.219.425,25	Reserva voluntaria		553.201.978,11
Dividendos a cobrar		26.036.187,78	Resultados pendientes de aplicación		8.240.076,91
Otros deudores		181.287,47	Acreeedores		42.781.725,54
Suma		2.063.109.968,19	Dividendos a pagar		873.735,28
Cuentas de orden		473.458.650,00	Por compras de valores pendientes de liquidar		166.426,20
Total Activo		2.556.568.618,19	Otros acreedores		41.741.564,06
			Resultado del ejercicio		41.683.187,63
			Suma		2.083.109.968,19
			Cuentas de orden		473.458.650,00
			Total Pasivo		2.556.568.618,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Intereses y gastos bancarios	1.908.619,80	Cupones y dividendos de la cartera	45.270.901,19
Pérdida en venta de valores	1.337.473,16	Beneficio en venta de valores	910.913,65
Otros gastos	1.316.122,00	Otros ingresos	63.587,75
Resultado del ejercicio	4.562.214,96		
	41.683.187,63		
	46.245.402,59		46.245.402,59

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1977
Títulos con cotización oficial:			
Banca López Quesada, S. A.	351.150	2.066.630,76	720.103,30
Banco de Andalucía, S. A.	174.687.000	459.141.881,85	747.574.780,00
Banco de Castilla, S. A.	64.114.000	333.762.982,78	288.513.000,00
Banco de Castilla, S. A.—Nuevas	16.346.500	85.023.738,98	73.559.250,00
Banco Central, S. A.	15.782.500	90.844.150,36	59.016.772,50
Banco de Galicia, S. A.	76.524.000	444.328.292,75	631.323.000,00
Banco Popular Español, S. A.	44.846.500	198.141.863,15	94.706.577,45
Banco de Vasconia, S. A.	55.091.000	379.338.619,65	468.273.500,00
Banco Zaragozano, S. A.	1.210.000	5.813.808,99	2.879.437,00
Banco Zaragozano, S. A.—Nuevas	121.000	581.657,58	287.943,70
Banco Zaragozano, S. A.—Novísimas	166.000	798.056,82	395.030,20
Compañía Mobiliaria Banzano, S. A.—Serie «A»	183.000	184.174,72	71.132,10
Española de Inversiones, S. A.	4.053.500	4.096.496,55	2.898.472,65
Inversora Banzano, S. A.	122.500	123.668,90	74.725,00
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A.—Emisión 1973	4.900.000	4.949.089,00	4.900.000,00
Títulos sin cotización oficial:			
Banco de Crédito Balear, S. A.—Ordinarias	14.975.000	47.589.200,11	47.589.200,11
Banco de Crédito Balear, S. A.—Preferentes 1.ª serie	17.500	32.491,30	32.491,30
Banco de Crédito Balear, S. A.—Preferentes 2.ª serie	5.500	12.534,95	12.534,95
	473.458.650	2.058.799.049,20	2.419.798.930,26

Madrid, 4 de julio de 1978.—Popular de Inversiones «B», S. A.—Por poder: José Manuel Hernández Suárez.—9.334-C.

THE LONDON ASSURANCE

(Delegación en España)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	67.208	Cuenta con la Casa matriz	520.804.380
Bancos	16.290.332	Reservas técnicas legales	66.022.501
Valores mobiliarios	10.329.500	Acreeedores varios	5.772.628
Agencias	13.792.183	Compañías	13.622.381
Deudores varios	121		
Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual	587.742.546		
Total Activo	629.221.890	Total Pasivo	628.221.890

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1977
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	12.031.500	51.735.450,00	51.494.820,00
Banco Central, S. A.	1.680.000	6.064.800,00	5.970.384,00
Banco de Fomento, S. A.	1.498.000	3.485.680,00	3.270.405,80
Banco de Galicia, S. A.	175.500	1.447.875,00	1.447.875,00
Banco Popular Español, S. A.	14.810.500	31.398.280,00	31.275.332,85
Echevarría, S. A.	870.000	224.450,00	209.790,40
Edificadora Española, S. A.	3.778.000	3.986.900,00	3.986.900,00
Metalúrgica de Santa Ana, S. A.	6.425.000	4.047.750,00	4.012.412,50
Motor Ibérica, S. A.	5.322.500	7.770.850,00	6.220.069,00
Motor Ibérica, S. A., nuevas	1.031.500	1.505.990,00	1.593.348,80
Pesquerías Españolas del Bacalao, S. A.	5.595.500	1.175.055,00	1.046.358,50
Popular de Inversiones «D», S. A.	77.000	81.620,00	84.047,81
Popular de Inversiones «E», S. A.	492.000	521.520,00	537.332,78
S. A. Pesquera Industrial Gallega	10.283.000	2.210.845,00	2.118.298,00
Sarrió Cía. Papelera de Leiza	38.000	27.000,00	27.655,20
Simago, S. A.	2.715.000	7.819.200,00	7.819.200,00
Unión Europea de Inversiones, S. A.	34.335.000	22.317.750,00	21.184.885,00
Bonos Banco Europeo de Negocios, emisión 1969	150.000	135.000,00	135.000,00
Bonos Banco Europeo de Negocios, emisión 1970	4.045.000	3.840.500,00	3.840.500,00
Bonos Banco Europeo de Negocios, emisión 1973	11.990.000	12.079.825,00	11.990.000,00
Bonos Banco Europeo de Negocios, emisión 1974	29.510.000	29.731.325,00	29.583.775,00
Obligaciones P. E. B. S. A., emisión abril 1974	7.500.000	3.600.000,00	3.600.000,00
Títulos sin cotización oficial:			
Mobiliaria de Desarrollo e Inversión	2.500.000	4.208.427,50	4.208.427,50
	156.649.000	199.186.172,50	197.438.027,72

Madrid, 4 de julio de 1978.—Cartera de Valores de Galicia, S. A. (CARTEGAL).—El Administrador único, «Sociedad General Fiduciaria, S. A.», por poder, José Manuel Hernández Suárez.—9.327-C.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		4.863.854,83	Capital desembolsado		448.000.000,00
Caja	23.031,40		Suscrito	448.000.000,00	
Bancos	4.840.623,23		Reserva y fondos		57.701.898,70
Cartera de valores		510.200.289,05	Reserva legal	22.332.804,88	
Títulos cotizados	510.200.289,05		Fondo fluctuación de valores	35.049.312,70	
Deudores		18.302,35	Resultados pendientes de aplicación	319.781,12	
Otros deudores	18.302,35		Resultado del ejercicio		10.922.877,33
Inmovilizaciones intangibles		1.542.130,00	Suma		518.624.576,03
Suma		518.624.576,03	Cuentas de orden		197.154.000,00
Cuentas de orden		197.154.000,00	Total Pasivo		713.778.576,03
Total Activo		713.778.576,03			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)		771.065,00	Cupones y dividendos de la cartera		11.276.781,42
Intereses y gastos bancarios		138.927,88	Beneficio en venta de valores		904.152,44
Pérdida en venta de valores		87.931,65	Otros ingresos		26,00
Otros gastos		282.358,00			
		1.258.282,53			
Resultado del ejercicio		10.922.877,33			
		12.180.959,86			12.180.959,86

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1977
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	2.618.500	11.250.950	11.198.620,00
Banco Europeo de Negocios, S. A.	378.000	1.118.880	1.119.768,30
Cedralca, S. A.	20.000.000	50.800.000	50.800.000,00
Energía e Industrias Aragonesas, S. A.	547.000	298.115	290.949,30
Española de Inversiones, S. A.	14.381.000	8.778.080	10.180.308,90
Finespa, S. A.	41.200.000	105.472.000	105.472.000,00
Inmobiliaria Viagrada, S. A.	29.850.000	119.400.000	119.400.000,00
Popular de Inversiones «D», S. A.	608.500	648.070	665.287,53
Simago, S. A.	18.958.000	54.599.040	54.599.040,00
Unión Europea de Inversiones, S. A.	68.614.000	44.599.100	42.334.838,00
	197.154.000	397.963.235	398.080.813,03

Madrid, 4 de julio de 1978.—Compañía General de Inversiones Mobiliarias, S. A.—Por poder: José Manuel Hernández Suárez.—9.329-C.

**QUIMICA INDUSTRIAL
DE CAPUCHINOS, S. A.**

(QUINCASA)

RENTERIA (GUIPUZCOA)

Amortización de obligaciones

En el día de hoy se ha verificado ante Notario el sorteo para la amortización del último plazo de 1.532 obligaciones hipotecarias, emisión 1963, que corresponde amortizar en el año 1978, con lo que queda totalmente cancelada dicha emisión y que son las siguientes:

2.789 al 2.800 =	32
2.801 al 2.900 =	100
3.001 al 3.100 =	100
3.401 al 3.500 =	100
3.501 al 3.600 =	100
5.401 al 5.500 =	100
6.001 al 6.100 =	100
6.501 al 6.600 =	100
6.701 al 6.800 =	100
8.201 al 8.300 =	100
8.801 al 8.900 =	100
9.100 al 9.200 =	100
11.201 al 11.300 =	100
11.501 al 11.600 =	100
12.501 al 12.600 =	100
12.801 al 12.900 =	100

Total 1.532

Los títulos anteriormente indicados serán reembolsados a la par a sus tenedores a partir del día 6 de julio de 1978, en las Cajas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro de Madrid.

Rentería, 30 de junio de 1978.—El Secretario general, José Manuel Fernández Artime.—9.249-C.

**ENGLISH ELECTRIC ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Sierra Nevada, nave 8, San Fernando de Henares (Madrid), el día 29 de septiembre de 1978, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, según el orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1978.
2. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y cuentas cerradas el 31 de marzo de 1978.
3. Nombramiento de Consejeros.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Max W. M. Evans.—10.623-C.

**GEC - ELLIOTT AUTOMATION
ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Sierra Nevada, nave 8, San Fernando de Henares (Madrid), el día 29 de septiembre de 1978, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, según el orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1978.
2. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y cuentas cerradas el 31 de marzo de 1978.
3. Nombramiento de Consejeros.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Max W. M. Evans.—10.622-C.

**OMAC
INGENIERIA, PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de septiembre de 1978, a las diez horas, en la calle San Bernardo, 121, 2.º izquierda, en primera convocatoria, y para el día 25, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora, si fuese necesario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de presidencia sobre gestión social y rendición de cuentas desde la fecha de la fundación de la Sociedad.
- 2.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Cancelación y apertura de c/c de la Compañía.
- 4.º Renovación cargos del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Morera Manzanares.—10.616-C.

**IMPRESA HISPANO-AMERICANA,
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general or-

dinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social, calle Mallorca, número 51, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todo ello referido al ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1978, que abarca desde el 1 de abril de 1977.
- 2.º Adopción del oportuno acuerdo regulado en el último inciso del párrafo segundo del artículo 9.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Reelección del cargo de Gerente.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 4 de septiembre de 1978.—La Gerencia.—10.613-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.*Pago intereses obligaciones*

A partir del 1 de octubre próximo se hará efectivo el pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones simples:

- Emisión del 25 de abril de 1975 contra entrega del cupón número 7.
- Emisión del 1 de abril de 1977 contra entrega del cupón número 3.
- Emisión del 1 de abril de 1978 contra entrega del cupón número 1.

Los pagos se efectuarán en la Confederación Española de Cajas de Ahorro. Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Consejero-Delegado.—10.609-C.

BILORE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, a las once horas del día 1 de octubre próximo, en los locales de la fábrica de la Compañía en Zaldibia (Guipúzcoa), para tratar del siguiente asunto:

Ampliación de capital.

De no celebrarse ésta en la fecha indicada, se procederá a la de segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Zaldibia, 1 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Egaña Arana.—10.581-C.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfono. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec. de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).